



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

**MINISTERIO DE SALUD**

## **ACTA DE PREADJUDICACIÓN**

En la ciudad de Ushuaia, a los 11 días del mes de julio del año 2022, siendo las 11:20 hs., se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución M.S. N° 962/2022, integrada por los agentes: , Fabiola L. HORAS STEVENSON, Legajo N° 30202647/00, Iyad MARMOUD, Legajo N° 19194022/00 y Marcelo Darío ZENTENO, Legajo N° 3215979/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Pública N° 3/2022 RAF 525, referente a la adquisición de insumos “ADQUISICION DE TONER DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD ESTIMANDO LA COBERTURA DE SEIS MESES”, tramitado por Expediente N° E- 23286/2022.

### **CONSIDERANDO:**

1 Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 29/06/2022, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7 y NEXO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67067640-0.

2 Que de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

3 Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

4 Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta más económica la oferta de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en los renglones N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; NEXO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67067640-0, en los renglones N° 3, 9, 16 y 17.

5 Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 1 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 2 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 3 a la firma NEXO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67067640-0 y En orden de mérito N° 2 LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 4 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 5 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 6 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 7 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 8 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 9 a la firma NEXO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67067640-0 y En orden de mérito N° 2 LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 10 a la firma, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 11 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 12 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

**MINISTERIO DE SALUD**

- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 13 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 14 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 15 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 16 a la firma NEXO S.R.L., CU.I.T. N° 30-67067640-0, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 17 a la firma NEXO S.R.L., CU.I.T. N° 30-67067640-0, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 18 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 19 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 20 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 21 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 22 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 23 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 24 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 25 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.
- En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 26 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, quien cumple con lo establecido en el pliego y no resulta económicamente perjudicial para el estado provincial.

**EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:**

6. PREADJUDICAR a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO A., C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en los renglones N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022, por la suma total de \$ 11.730.000,00; PREADJUDICAR a la firma NEXO S.R.L., CU.I.T. N° 30-67067640-0, en los renglones N° 3, 9, 16 y 17 de la LICITACION PÚBLICA N° 3/2022, POR LA SUMA TOTAL DE \$ 632.258,00.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio -----

Fabiola L. HORAS STEVENSON  
Directora Gral. de Salud Digital – M.S.

Iyad MOARMOUD  
Director Provincial de Infraestructura  
y Comunicaciones – M.S.

Marcelo Darío ZENTENO  
Director de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud

Firmado Electrónicamente por  
LICENCIADO HORAS STEVENSON FABIOLA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR GENERAL Dir. Gral. Salud Digital  
11/07/2022 11:37

Firmado Electrónicamente por  
INGENIERO MARMOUD NASER IYAD  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR PROVINCIAL REDES E  
INFRAESTRUCTURA  
11/07/2022 12:25

Firmado Electrónicamente por  
CONTADOR ZENTENO MARCELO DARIO  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR  
11/07/2022 12:37